CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Objeto: Adquirir el suministro de combustible para el parque automotor adscrito al área protegida, que se utilizan como apoyo a las actividades misionales del Parque Nacional Serranía de los Yariguíes, en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional_ Sector Carmen de Chucuri

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COMBUSTIBLE
Suministro de combustible para el parque automotor adscrito al área protegida, que se utilizan como apoyo a las actividades misionales del Parque Nacional Serranía de los Yariguíes, en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional, Sector Carmen de Chucuri	**ACPM X GALÓN** **GASOLINA CORRIENTE X GALÓN**

NOTAS

1. Los proponentes deberán allegar junto con la propuesta, copia o documento equivalente que lo autoriza para el comercio de combustible según los requisitos y obligaciones consignados en el Decreto 1073 de 2015 “por medio del cual se expide del Decreto Único reglamentario del sector administrativo de minias y energía. y demás normas que lo complementen, adicionen o modifique.
2. La posible ambigüedad en las Especificaciones Técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
3. Suministrar a los automotores el combustible en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin. Cada abastecimiento se hará hasta dejar completamente lleno el tanque de combustible del vehículo.
4. Ubicación del establecimiento: Con el fin de realizar los abastecimientos DE ACPM Y GASOLINA, en forma oportuna, en el menor tiempo y a menores costos por desplazamiento desde la sede de la Oficina, es necesario disponer de una estación de servicio ubicada en el municipio de Socorro -Santander. Para el efecto se debe precisar la ubicación del establecimiento en el cual se realizarán los suministros durante la vigencia del contrato.
5. Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

2. *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*

1. Suministrar combustible, únicamente a los automotores, de propiedad de PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES.
2. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días durante las 24 horas siete (7) días a la semana.
3. Certificar mensualmente el reglaje de los surtidores, emitido por el ente legal competente.
4. Cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
5. Garantizar que la estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Parque Nacional Natural SERRANIA DE LOS YARIGUIES.

6. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
7. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el gobierno Nacional.
8. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
9. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
10. El suministro se hará en los surtidores propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo de combustible a través del cual se controle el suministro y se indiquen los siguientes datos: fecha y hora, N° de placa del vehículo, Kilometraje, N° de galones suministrados, Valor y tipo de combustible.
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
12. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
14. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios y de la naturaleza del contrato.

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Iniciar el proceso de incumplimiento para imposición de las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe y declare previamente el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2024**, contados a partir del perfeccionamiento, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

5. FORMA DE PAGO: La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al **CONTRATISTA** mensualmente, en fecha posterior al suministro de combustible, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de

cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a **PARQUES NACIONALES**, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

6. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.

7. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901037393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

   De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

   Calidad del Servicio. Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y Un (1) Año más, contado a partir de la expedición de la póliza.

8. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

9. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

10. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El

CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

11. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

12. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

13. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el jefe de área **PNN YARIGUIES,** o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

14. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

15. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o

la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

17. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

18. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Carmen de chucuri-Santander

19. **DOMICILIO:** Bucaramanga (Santander).

Bucaramanga – Santander

MEMORANDO
20245520002493

FECHA: 11-06-2024

PARA: **HAROLD MORENO VALDERRRAMA**
Jefe PNN Serranía de los Yariguies

DE: **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO**
Director Territorial (E) Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación Supervisión DTAN-CSUM-F-015-2024**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato **DTAN-CSUM-F-015-2024** suscrito con **ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON S.A.S identificados con NIT: 900913517-9** cuyo objeto es: *"Adquirir el suministro de combustible para el parque automotor adscrito al área protegida, que se utilizan como apoyo a las actividades misionales del Parque Nacional Serranía de los Yariguíes, en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional_ Sector Carmen de Chucuri.",* atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CSUM-F-015-2024** del 11 de junio de 2024
- Registro Presupuestal Definitivo No. 29324 de 2024
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se

encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Director Territorial (E) Andes Nororientales

Revisó y aprobó: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Profesional Especializado Grado 13
Proyecto: Yelyn Sepúlveda Rodríguez- Abogada Contratista DTAN

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	31 de diciembre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL (32-04-01-100-003)			DEPENDENCIA	Parque Nacional Natural Serrania de los Yariguies
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	6	PERIODO A PAGAR	Agosto

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON S.A.S.	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	900913517-9	NATURALEZA	Persona Jurídica
CORREO	edseltoponsas@gmail.com	TELEFONO DE CONTACTO	3208816356

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL			
CONTRATO No.	DTAN-CSUM-F-015-2024	FECHA DE INICIO	19/06/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	15/12/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	29324	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003-03 Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites.				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 10.000.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 10.000.000,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 10.000.000
VALOR A PAGAR:	$ 855.000
Menos este pago	$ 9.145.000

Porcentaje de Ejecución Financiera: 8,55%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Adquirir el suministro de combustible para el parque automotor adscrito al área protegida, que se utilizan como apoyo a las actividades misionales del Parque Nacional Serranía de los Yariguíes, en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional_ Sector Carmen de Chucurí

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
1. Suministrar combustible, únicamente a los automotores, de propiedad de PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES.	se suministra combustible a las camionetas y motocletas reportadas en el proceso.
2. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días durante las 24 horas siete (7) días a la semana.	Se cumple con lo establecido
3. Certificar mensualmente el reglaje de los surtidores, emitido por el ente legal competente	se entrega valera para el respectivo suministro
4. Cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y	Se cumple con lo establecido
5. Garantizar que la estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia - Parque Nacional Natural SERRANIA DE LOS YARIGUIES.	Se cumple con lo establecido

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

6. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.	Se cumple con lo establecido
7. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el gobierno Nacional.	Se informa por correo electronico las alzas de combustibles
8. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato,	Se tiene en cuenta lo establicido
9. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	Se cumple con lo establecido
10. El suministro se hará en los surtidores propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo de combustible a través del cual se controle el suministro y se indiquen los siguientes datos: fecha y hora, N° de placa del vehículo, Kilometraje, N°	Se entrega valera para que sea plasmada la información solicitada.
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	Se envia factura electronica para pago correspondiente
12. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No.	Se envia factura electronica 1576
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El	Se envia planilla correspondiente para el pago.
14. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios y de la naturaleza del contrato.	Se cumple con lo establecido

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

se verifica factura electronica, soportes de la cuenta, planilla de aportes y se confirma SECOP II,

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CORRIENTE

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Supervisor 1:	**Harold Moreno Valderrama**	**Nombre del Contratista:**	Yohan Dario Ventanas Suarez
C.C.:	**16694751**	**C.C.:**	91184324
Cargo:	Jefe de Area Protegida	**Cargo:**	Representante legal

Factura Electrónica De Venta No

EST No. 1576

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764082718804 que habilita desde EST 1501 hasta EST 3000. Vence 2026-11-01

ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON S.A.S.

Nit 900913517 - 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS
NIT	901037393 8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 74 11 81	Bogota D.C.	

POR CONCEPTO DE

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AGOSTO 2024 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL ÁREA PROTEGIDA, QUE SE UTILIZAN COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PARQUE NACIONAL SERRANÍA DE LOS

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
31/12/2024	31/12/2024	STACION DE SERVICIOS EL TOPON S.A.S	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	GAL-01	GASOLINA CORRIENTE	41,53	gal	15.770,00	0%	0	655.000
2	ACP-01	ACPM	12,68	gal	15.770,00	0%	0	200.000

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**855.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**855.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**855.000**
ANTICIPO	**0**
VALOR A PAGAR	**855.000**

Valor en Letras

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

NOTA:#$32-04-01-100-003;DTAN-CSUM-F-015-2024;harold.moreno@parquesnacionales.gov.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 31/12/2024 15:14:28

CR 4 3 34 BRR CENTRO Teléfono 3208992981 El Carmen De Chucurí

Correo Electrónico edseltoponsas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2a7bbbb41ec34c915065b003105e94d7c86c3bbdd91992670618f8366722eae7adeadcf88787546d0d2569d1dec1190b --Fecha y Hora de Expedición : 31/12/2024 4:11:29 p. m.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **YOHAN DARIO VENTANAS SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.184.324 y contador público **OMAR DARIO SANCHEZ VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.253.993, de la sociedad **ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON SAS**, identificada con NIT No. 900.913.517-9, certifican que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Se certifica a los (20) día del mes de diciembre de 2024



Firma Representante Legal
YOHAN DARIO VENTANAS SUAREZ
C.C. 91.184.324
ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON SAS
Nit. 900.913.517-9



Firma Contador Público
OMAR DARIO SANCHEZ VANEGAS
C.C. 91.253.993
ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON SAS
Nit. 900.913.517-9

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900913517	9	ESTACION DE SERVICIO EL TOPON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 4 3-34	EL CARMEN DE CHUCURI-SANTANDER	6140770	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1113028880	9477582949	E	2024/12/05	2024/12/09	BANCOLOMBIA	4	$689,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1097610100	MARTINEZ LEONOR																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	Si	$343,700
2	CC	1005272624	RUIZ ALEICER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	Si	$343,700
Total	**Afiliados(2)**																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$63,400		$0	$0		$687,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900913517	9	ESTACION DE SERVICIO EL TOPON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 4 3-34	EL CARMEN DE CHUCURI-SANTANDER	6140770	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1113028880	9477582949	E	2024/12/05	2024/12/09	BANCOLOMBIA	4	$689,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$1,200	$0	$417,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$1,200	$0	$417,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,400	$200	$0	$63,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,400	$200	$0	$63,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$300	$0	$104,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$104,000	$300	$0	$104,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000	$400	$0	$104,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$52,000	$200	$0	$52,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$200	$0	$52,200
TOTAL				**2**	**$687,400**	**$2,100**	**$0**	**$689,500**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141000692670

(415)7707212489984(8020) 000014100069267 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 3 5 1 7	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	El Carmen de Chucurí 2 3 5

41. Dirección principal
CR 4 3 34 BRR CENTRO

42. Correo electrónico edseltoponsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 9 9 2 9 8 1	3 2 0 8 8 1 6 3 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 1 5 1 1 2 6	4 7 3 2	2 0 1 5 1 1 2 6	4 5 3 0	0 8 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VENTANAS SUAREZ YOHAN DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000692670

(415)7707212489984(8020) **000014100069267 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 3 5 1 7	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 1 8 5 8	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 3 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 1 0 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 1 1 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000692670

(415)7707212489984(8020) **000014100069267 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 3 5 1 7	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 1 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 1 8 4 3 2 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VENTANAS	SUAREZ	YOHAN	DARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141000692670

(415)7707212489984(8020) **000014100069267 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 3 5 1 7	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 5 3 9 9 3	5	7 2 4 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	VANEGAS	OMAR	DARIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

OMAR DARIO SANCHEZ VANEGAS
EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO

Que el señor YOHAN DARIO VENTANAS SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.184.324 de Girón, representante legal de la empresa ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON S.A.S. identificada con NIT No. 900.913.517-9, con su actividad en la venta de combustibles, registra como indicador de RENTABILIDAD (Margen Bruto) la siguiente información, la cual fue tomada corte 31 de diciembre de 2024.

RENTABILIDAD	UTILIDAD BRUTA	INGRESO OPERACIONAL	PORCENTAJE
MARGEN BRUTO GASOLINA	$ 246.865.009,25	$ 4.353.880.611,05	5,67%
MARGEN BRUTO ACPM	$ 110.721.999,31	$ 1.125.818.913,89	9,83%

Se certifica a los (14) catorce días del mes de enero de 2025.



Firma Contador Público
OMAR DARIO SANCHEZ VANEGAS
C.C. 91.253.993
ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON SAS
Nit. 900.913.517-9

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO EL TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 5 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22451

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas:

Dirección: Ciudad: Carmen

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			150000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Funcionamiento cuadrillas Verde			
Placas CT129 147407			
		TOTAL $	150000

Eurice Sandoval
Autorizado | Recibí | Firma Proveedor

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO EL TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 6 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22452

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: OSB 175

Dirección: Ciudad: Carmen ch

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			
ACPM			200000
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Apoyo entrega material-Carmen			
Sra Vicente Chacon			
Km 84773			
		TOTAL $	200.000

Lubin Santamaria
Autorizado | Recibí | Firma Proveedor

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO EL TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 13 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22453

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: EAM 439

Dirección: Km 9103 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			40.000-
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Salida la bodega, la Campana Seguimiento acrido 55K			
		TOTAL $	40.000

Juan Carlos Martinez
Autorizado | Recibí | Firma Proveedor

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO EL TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 13 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22454

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: BYQ 30E

Dirección: Km 40394 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			40.000-
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Salida Verificación Obras Construcción			
PUC			
		TOTAL $	40.000

Eurice Sandoval Escudros
Autorizado | Recibí | Firma Proveedor

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO El TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 15 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22455

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: KKN 71B

Dirección: Km 82958 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			40000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Salida la Bodega - Hondas Alto			

TOTAL $ 40.000

Clodomiro Murcia
Autorizado Recibí Firma Proveedor

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO El TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 22 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22456

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: KKN 71B

Dirección: Km 83067 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			38000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Salida mantenimiento Ecp chucuri			
Palo Blanco			

TOTAL $ 38000

Eunice Sandoval
Autorizado Recibí Firma Proveedor

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO El TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 23 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22457

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: EAH 436

Dirección: Km 9208 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			40000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Salida PUC la Bodega - El Vergel			
Hondoras alto			

TOTAL $ 40000

Clodomiro Murcia
Autorizado Recibí Firma Proveedor

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO El TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 23 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22458

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: BXQ 30E

Dirección: Km 40501 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			40000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
PUC la bellezza delicias Alto			
la Bodega			

TOTAL $ 40000

Jhon Carlos Martinez
Autorizado Recibí Firma Proveedor

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO EL TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 26 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22459

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas:

Dirección: Ciudad: Carmen Ch.

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			150000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Fortalecimiento equipo para mantenimiento viveros Placas 691294 7407			
		TOTAL $	150000

Enrique Sandoval Cisneros
Autorizado Recibí Firma Proveedor

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO EL TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 29 | MES 08 | AÑO 24

ORDEN Nº 22460

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: BYW 30E

Dirección: Km 40.633 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			40000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
Salida PUC - El Vergel, La bodega Honduras alto			
		TOTAL $	40000

Eduardo Murcia
Autorizado Recibí Firma Proveedor

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO EL TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 29 | MES 08 | AÑO 24

ORDEN Nº 22461

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: KKV 71B

Dirección: Km 83213 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			40000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
PUC - La Victoria - La Belleza			
		TOTAL $	40000

Juan Carlos Martinez
Autorizado Recibí Firma Proveedor

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2

EDS EL TOPON

ESTACION DE SERVICIO EL TOPON S.A.S.
CELULAR: 320 899 2981
KM 8 VÍA BUCARAMANGA
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

CONTROL DE COMBUSTIBLE

FECHA: DIA 30 | MES 8 | AÑO 24

ORDEN Nº 22462

Cliente: Parques Nacionales Naturales

Nit: Placas: EAM 436

Dirección: Km 9329 Ciudad:

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VALOR
GASOLINA CORRIENTE			40000
ACPM			
ACEITE			
HIDRAHUBLICO			
VÁLVULINA			
GRASA			
FILTROS			
SERVICIO MANTENIMIENTO			
PUC - Honduras Alto - Monitoreo Piloso y VOC - Punta Camino			
		TOTAL $	40000

Enrique Sandoval E.
Autorizado Recibí Firma Proveedor

Impreso en AMRdigital y/o Andrés Mauricio Rincón Mesa - Nit: 79.869.334-2